En totana a primero dia del mes de no
ciembre de mill y seis cientos y cinquenta
y cinco años se junto el consejo justicia
y reximiento desta dicha villa en la sala
baxa de su ayuntamiento con licencia sa
versis merced de dellos señores don Bayo de
Cano Bosaledo = Rexente la bara de
alcalde ordinario = don fran.co de la cata
alguacil mayor = Juan martinez saralia
= fran.co martinez pesalber = nicholas
lopez valenzuela fiel exor = mateo alaxa
rin = pedro carlos delante = domin
go muñoz familiar del santo oficio = dami
an de aledo = don juan de mora ramos fiel
xecutor = fran.co de cano bosmora = re
xidores = y al valdor de mora jurado y
pedro martinez talonjurados y estan
do asi juntos como tal consejo acorda
ron lo siguiente

Dixeron que por quanto esta villa en su ayunta
miento acordo que fueran a la ciudad de mur
cia los señores mateo alaxarin = don luys de
mora fe rexidores desta villa y parecieran
ante el señor don fran.co de carabaxal y mendo
ca caballero de la orden de calatrava y su per
yntendente xeneral de rentas reales en es
to reyno de m.a y conforme a la justo de quen
tas asi de quinientos de millones o tabas prime
ro y segundo uno paciento servicio ordi
nario y estraordinario que paga el forastero
y no el vecindario y otros de botitos y
ansi el que y alcabalas que particulares an
tenido a rendados suplicando y cie
ra espera a esta villa lista la guarnic
asidad que padece por la esterilidad